



VISTO: El expediente N° 00-04094/2017 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el por entonces Secretario de Relaciones Institucionales, Ing. Ariel Martínez Francés, elevó para conocimiento y consideración del Sr. Rector Lic. Fabián A. Alejandro Calderón, el modelo de convenio específico de cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Provincia de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja, conforme al convenio marco vigente con el Gobierno de la Provincia de La Rioja. A la postre el Rector lo remite a este Cuerpo a sus efectos.

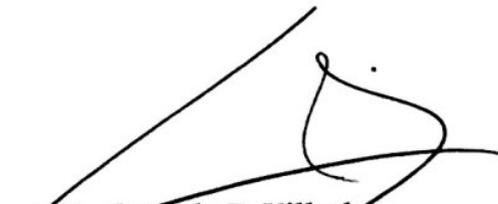
Que, en el presente convenio las partes acuerdan cooperar entre sí, en el marco de sus competencias y funciones, en el desarrollo del programa denominado "Símbolos Vivos del Federalismo y De La Paz" propuesto por cultura, impulsado por la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, cuyas acciones tienen por cometido primordial retoñar arboles históricos de la Provincia de La Rioja con el objeto de promoverlos como símbolos vivos de federalismo, patrimonio cultural y de paz, y distribuirlos en distintos ámbitos de nuestra provincia, la región y el país. Tiene vigencia por el plazo de dos años desde la suscripción.

Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad analizó la legislación aplicable a la materia y emitió su dictamen N° 285/17, en el cual no formula objeciones al respecto.

Que, reunida la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales de este Órgano Colegiado emitió su dictamen, aprobando en forma integral la suscripción del presente convenio.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

RESOLUCIÓN N° 675


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 27 de abril de 2018.

Que, por todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de abril de 2018, resolvió autorizar al Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la suscripción del convenio específico de cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Provincia de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector de esta Universidad a suscribir el convenio específico de cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Provincia de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja, integrado por Siete (7) Cláusulas que obra como anexo único de esta Resolución y conforme los "Considerandos" del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 675


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 27 de abril de 2018.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 675
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA RIOJA Y LA SECRETARÍA DE CULTURA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, representada en este acto por el Lic. Fabián Alejandro Calderón, en su carácter de Rector, en adelante "la UNIVERSIDAD", y la SECRETARÍA DE CULTURA, representada por el Secretario Profesor Víctor Hugo Robledo, en adelante "CULTURA", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Al conmemorarse los 200 años de la batalla del Pozo de Vargas; último bastión de lucha descarnada, desigual y cruel de la metrópolis y las provincias que solicitaban acciones concretas basadas en el federalismo y distribución equitativa del poder y las riquezas en un Estado-Nación que se estaba consolidando.

Por esta razón se presenta la propuesta **SÍMBOLOS VIVOS DEL FEDERALISMO Y LA PAZ** con el único fin de **RETOÑAR** y distribuir esta producción como una forma de mantener viva la memoria y que sea valorada detrás de ella parte de la rica historia de nuestra provincia.

Del mismo modo será retoñado el Olivo Cuatricentenario de Arauco, declarado Monumento Nacional, como otro aporte Vivo a la Cultura.

Retoñar por lo tanto adquiere un valor simbólico en este caso que excede a la reproducción de las especie arboleas y hunde su significado en la historia, la vida, el diálogo, y las representaciones sociales de una comunidad.

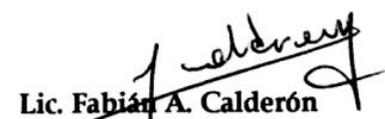
PRIMERA:

Las partes acuerdan cooperar entre sí, en el marco de sus competencias y funciones, en el desarrollo del programa denominado "*Símbolos Vivos Del Federalismo y De La Paz*" propuesto por CULTURA, impulsado por la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, cuyas acciones tienen por cometido primordial Retoñar arboles históricos de la Provincia de La Rioja con el objeto de promoverlos como símbolos vivos de federalismo, patrimonio cultural y de paz, y distribuirlos en distintos ámbitos de nuestra provincia, la región y el país.

SEGUNDA: CULTURA se compromete a:

- Identificar los ejemplares arbóreos de carácter patrimonial cultural e histórico, representativos de la *riojanidad*.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 27 de abril de 2018.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 675

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA SECRETARÍA DE CULTURA

- Elaborar Actas de Entrega junto a cartillas informativas referidas a la historia del retoño pertinente.
- Coordinar acciones con las otras instituciones cooperantes.
- Toda otra iniciativa no enumerada, que coadyuve al logro de la finalidad primordial del programa.

TERCERA: LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- Certificar la edad, salud vegetal y viabilidad reproductiva de los ejemplares seleccionados.
- Cultivar los retoños en el emplazamiento del ejemplar original o en los viveros de la UNLaR.
- Elaborar material para las cartillas, referidas al mantenimiento y preservación del retoño obsequiado.
- Toda otra iniciativa no enumerada, que coadyuve al logro de la finalidad primordial del programa.

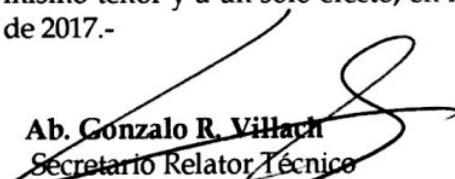
CUARTA: Los aspectos operativos concernientes a las actividades a desarrollar, serán acordados mediante los coordinadores designados por cada parte. Los compromisos asumidos en el presente acuerdo, en sus pormenores operativos, de recursos humanos y presupuestarios, implican para las partes el resguardo de su autonomía y podrán acordar sus aspectos preliminares y ejecutivos mediante los coordinadores designados por cada una.

QUINTA: Las partes en conjunto, propondrán destinatarios que serán beneficiados con la donación de los ejemplares, en atención a las condiciones de su localización, su debida señalización y la suscripción y entrega de cartillas informativas a los responsables.

SEXTA: El presente Convenio tiene vigencia por el plazo de dos años desde la suscripción del mismo, renovable automáticamente si las partes no manifiestan por escrito lo contrario.

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio mediante comunicación fehaciente dirigida a la otra parte, con una antelación mínima de TREINTA (30) días, sin que esta situación pueda afectar acciones pendientes o en curso de ejecución.

En prueba de conformidad, las partes proceden a firmar dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Rioja, a los días del mes de de 2017.-


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior